

IASB PROPONE ENMENDAR LA DEFINICIÓN DE MATERIAL CONTENIDA EN LA NIC 1 Y EN LA NIC 8

Armando Rosales Valdés,

contador auditor, Magíster en Contabilidad y Auditoría

armandov.rosales@gmail.com

Por qué las enmiendas están siendo propuestas

IASB ha discutido la definición de material en varios proyectos, incluyendo la próxima Estructura Conceptual revisada, el documento para discusión Principios de revelaciones y la declaración sobre la práctica de la materialidad. Si bien las definiciones y explicaciones usadas en cada uno de esos proyectos son similares, no son idénticas. También varían en relación con la definición existente en la NIC 1 y en la NIC 8.

Para promover consistencia, la Junta está proponiendo alinear la definición de material entre los diferentes Estándares. Cambios por consecuencia también se harán a la declaración sobre la práctica de la materialidad y a la Estructura Conceptual a su debido tiempo, dependiendo de la retroalimentación sobre las propuestas.

La definición propuesta

La definición actual de material contenida en la NIC 1 y en la NIC 8 es tal y como sigue:

Las omisiones o las declaraciones equivocadas de elementos son materiales si pudieran, individual o colectivamente, influir en las decisiones económicas que los usuarios toman con base en los estados financieros. La materialidad depende del tamaño y la naturaleza de las omisiones o de las declaraciones equivocadas juzgadas en las circunstancias que las rodean. El tamaño o la naturaleza del elemento, o una combinación de ambos, podría ser el factor determinante.

La definición refinada propuesta es tal y como sigue:

La información es material si omitirla, distorsionarla u oscurecerla razonablemente podría esperarse que influya en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general de la entidad específica que reporta tomen con base en esos estados financieros.

La definición propuesta se basa en los requerimientos existentes de los IFRS. No se están proponiendo nuevos conceptos ni se están removiendo otros. Es una combinación de la redacción usada en la Estructura Conceptual y algunos de los requerimientos explicativos contenidos en la NIC 1 con relación a cómo interpretar “material.”

Cambios importantes

IASB está proponiendo hacer tres cambios a la definición básica.

Información que oscurece

La adición de “oscurece” a la definición tiene la intención de aclarar que información inmaterial podría oscurecer información material, lo cual podría tener un efecto similar a omitir información material.

Razonablemente podría esperarse

Mediante cambiar el umbral desde ‘podría influir’ por ‘razonablemente podría esperarse que influya’ las decisiones de los usuarios, IASB está intentando abordar las preocupaciones de que la fase original podría ser interpretada como que requiere demasiada información, dado que casi cualquier cosa podría influir las decisiones de algunos usuarios aún si la posibilidad es remota.

Usuarios primarios

Mediante referirse a ‘usuarios primarios’ más que a ‘usuarios’ IASB está intentando enfatizar que la entidad debe considerar los usuarios primarios de sus estados financieros, los cuales son sus inversionistas existentes y potenciales, prestamistas y acreedores, en oposición a todos los usuarios, cuando decida qué información revelar.

Oportunidad de las propuestas

El ED no especifica una fecha efectiva para las enmiendas propuestas. La Junta determinará la fecha efectiva luego de considerar los comentarios que reciba sobre el ED. La Junta está proponiendo aplicación prospectiva de las enmiendas, con aplicación temprana permitida. El período para comentarios termina el 15 de enero de 2018.

Información Adicional

El borrador para discusión pública está disponible libre de cargo en el sitio web de la IFRS Foundation, junto con información sobre cómo presentar sus comentarios sobre la propuesta: <http://www.ifrs.org/projects/open-for-comment/>

Fuente: IFRS in Focus (edición en español), Deloitte.